

La Calera, 05 de julio de 2021.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCION N° 185/S.P.O.Y.S.P/2021

VISTO: la Ordenanza N° 022/CD/2021 de fecha 25/06/2021 y el decreto 397/DE/2021 de fecha 28/06/21,

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se gestiona la venta de ***"FRACCION DE TERRENO DE 8902,93 m2 DESIGNADO COMO LOTE 107, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO 1301-02111-0226300".-***

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ha elaborado los Pliegos de Condiciones Generales.

Que el precio base es de **Pesos Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 50/100 (\$ 19.141.299,50).**

Que el procedimiento de subasta electrónica, es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente que debe otorgar las mayores garantías posibles a los oferentes.

Que siendo la subasta electrónica un procedimiento de selección tendiente a mejorar la calidad de la gestión pública municipal, que procura primar los principios de transparencia, sustentabilidad y eficiencia, resulta el más adecuado para gestionar la venta objeto de las presentes actuaciones.

Que a tales fines corresponde efectuar la convocatoria a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los oferentes de las condiciones de

contratación, a través de su publicación en el Portal Web Oficial del Municipio, conforme lo establece el Artículo 1 Punto 2.2.1 del Decreto N° 334/D.E/2021 reglamentario de la Ordenanza N° 047/CD/2017.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017, 032/CD/2019 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 334/D.E./2021.

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, RESUELVE:

Artículo 1º) CONVOCASE a subasta electrónica directa N°02/21 para la venta de "FRACCION DE TERRENO DE 8902,93 m2 DESIGNADO COMO LOTE 107, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO 1301-02111-0226300".-

Artículo 2º) La fecha del acto de subasta electrónica directa N° 02/21 se fija para el día martes 13 de julio de 2021, su inicio será a las 10:00 horas y su finalización a las 12:00 horas.

Artículo 3º) El presupuesto o precio básico oficial estimado asciende a la suma total de Pesos Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 50/100 (\$ 19.141.299,50), impuestos incluidos.

Artículo 4º) El margen mínimo de mejora de las ofertas será del dos por ciento (2%) respecto de la oferta anterior, salvo la primera oferta que podrá ser igual al presupuesto oficial.

Artículo 5º) Los oferentes para participar deberán estar inscriptos en el registro de oferentes municipal, haber gestionado su clave de usuario y ser aprobado a fines de participar en subasta electrónica, debiendo hacer efectiva garantía de mantenimiento de oferta prevista en el pliego general de condiciones Se recibirán las consultas hasta las



10 hs del día anterior. Todas las notificaciones le serán cursadas el domicilio electrónico denunciado en formulario de inscripción.

Artículo 6º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.



GABRIEL GERMÁN DA SILVA PAGOT
SECRETARÍA PLANEAMIENTO DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA